

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

1. OPERACIONES Y ENTORNO ECONOMICO

La Compañía COMUNICATE S.A. fue constituida en la ciudad de Guayaquil, Canto

[illegible]

En el año 2014, la compañía no tuvo resultados, por no tener actividad mercantil, durante ese periodo.

2. POLITICS CONTAINS SIGNIFICANT

Basen de Presentación de Estados Financieros – Los estados financieros han sido preparados en base al sistema contable del comercio y de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las mismas que en ciertos aspectos difieren de las Normas Contables de Consistencia (NIC), presentados en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, la cual es la moneda de curso legal adoptada en el Ecuador desde marzo del año 2000.

Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera - Las políticas contables de la Compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Comerciantes de Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, los cuales requieren que la Administración valore ciertas circunstancias y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos reales.

La Federación nacional de Comisiones del Ecuador y el Instituto de Investigaciones Comunitarias del Ecuador, mediante comunicación de febrero 22 del 2006, solicitan la sustitución de los Nombres Equatorianos de Comabilidad NEEC por los Nombres Internacionales de Información Financiera "NIIF". El Comité Técnico del Instituto de Investigaciones Comunitarias Financieras "NIIF", en comunicación del 5 de junio del 2006, recomienda la adopción de los Nombres Internacionales de Información Financiera "NIIF", emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad "IAS", y adicionalmente recomienda que las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" deberán adoptarse durante el año 2006, sin embargo, debido a que el proceso requiere de amplia divulgación y capacitación, su aplicación obligatoria se implementará a partir del ejercicio económico del año 2009.

En el artículo 2 de la Resolución No. 06-03-004 de agosto 21 del 2006 publicada en el Registro Oficial No. 348 de septiembre del 2006, se muestra disponible que las Normas Informacionales de Transmisión "NINT", sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de compañías del Ecuador.

para el registro, preparación y presentación de esteros fluviales, a partir del 1 de enero del 2009.

Se entregaron, mediante Resolución No. 08.CDSC.010 emitida por la Superintendencia de Compañías de Fianzas, en noviembre 20 del 2008, nuevos estatutos al siguiente programa de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y otros sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías:

- Aplicadas a partir del 1 de enero del 2010, las Compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejerzan actividades de auditoría externa. Se establece el año 2009 como período de transición para tal efecto, correspondiente con observación de las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") a partir del ejercicio económico del año 2009.

- Aplicados a partir del 1 de enero del 2011, las compañías que tengan acciones listadas iguales o superiores a \$4,000,000.00 al 31 de diciembre del 2007, las compañías holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieran conformado grupos empresariales, las compañías de economía mixta y las que bajo la Renta Jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las acciones de compañías extranjeras y otras empresas extranjeras establecidas para efectos de que estas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador. Se establece el año 2010 como período de transición para el efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a partir del ejercicio contable del año 2010.

- Aplicaron a partir del 1 de enero de 2012, las demás compañías no consideradas en los grupos anteriores. Se establece el año 2011 como período de transición para el efecto que cada grupo de compañías debiera elaborar y presentar sus estados financieros comparados con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2011.
- Como parte del proceso de transición, las compañías que conforman los grupos determinados en las guías 1), 2) y 3) del anexo primero elaboraron el siguiente cuadro de implementación de dicho dispositivo, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

Como parte del proceso de transición, las compañías que conforman los grupos determinados en las normativas 1), 2) y 3) del artículo primero deberán obligatoriamente hasta marzo del 2009, marzo del 2010 y marzo del 2011, en su orden, un cronograma de implementación de dicho dispositivo, el cual incluirá, al menos, lo siguiente:

- Un plan de capacitación
- El respectivo plan de implementación
- La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa

Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o recordistas, o por el organismo que eventualmente esté facultado para tales efectos, o por el correspondiente ente de control financiero, para sus respectivos periodos de transición, lo siguiente:

- El plan de capacitación
- El respectivo plan de implementación
- La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa

- El respectivo plan de implementación
- La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa

- El respectivo plan de implementación
- La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa

Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o representantes de cada una de las empresas que forman parte del grupo consolidado en el país. Adicionalmente, estas empresas deberán presentar un informe sobre los resultados obtenidos al aplicar el método de valoración.

- Condiciones del patrimonio neto reportado bajo NECA al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre de los periodos de transición.
- Condiciones del estado de resultados del 2009, 2010 y 2011, según el caso, bajo NECA al estado de resultados bajo NIIF.

- * Conciliaciones del estado de resultados del 2009, 2010 y 2011, según el caso, bajo NECA al estado de resultados bajo NIIF.

* Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009, 2010 y 2011, según el caso, previamente presentado bajo NIC.

Las conciliaciones se efectúan con suficiente detalle para permitir a los usuarios accionistas, proveedores, entidades de control, etc., la comparación de los ajustes significativos realizados en el Balance General y en el Estado de Resultados, hasta el 30 de septiembre del 2009, 2010 o 2011, según corresponda, y auditada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando corresponda y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIF.

Los ajustes efectuados al término del periodo de transición, al 31 de diciembre del 2011 y el 1 de enero del 2012, respectivamente.

La Superintendencia de Compañías ejerce los controles correspondientes para verificar el cumplimiento de estas obligaciones, sin perjuicio de cualquier control adicional ordenado a comprobar el avance del proceso de adaptación.

Sin perjuicio de los plazos señalados en los artículos que anteceden, cualquier compañía queda en libertad de adoptar anticipadamente la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIF" antes de las fechas previstas, para lo cual deberá notificar a la Superintendencia de Compañías de este hecho.

Dejar en efecto el artículo unam de la Resolución No. 06.QJCI.004 del 21 de agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año.

El artículo que las Normas Específicas de Contabilidad "NEC", de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, se mantengan vigentes hasta el 31 de diciembre del 2009, hasta el 31 de diciembre del 2010 y hasta el 31 de diciembre del 2011 para las compañías y entes mencionados en los numerales 1), 2) y 3) del Artículo Primero de esta Resolución, respectivamente.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

Efectivo y Equivalentes del Efectivo – Constituye saldo dependiente en una cuenta corriente en un Banco local, la misma que se encuentra registrada a la moneda local que es el dólar neerlandés.

Inventarios – No existe inventario final, por no tener actividad la compañía.

Ventas y Costo de Ventas – No hay movimiento de Ventas, ni generación de costos durante el periodo 2014.

Efectivo y Equivalentes del Efectivo – El saldo en Efectivo y Equivalentes del Efectivo de \$250,00 se encuentran disponibles en Caja. En los fondos se encuentran disponibles.

4. INVENTARIOS

Al 31 de diciembre del 2014, no se registra saldo en la cuenta inventarios.

5. CUENTAS POR PAGAR

Los saldos de cuentas por pagar se presentan como sigue:

Diciembre 31, 2014 (U.S. dólares)	
0	Proveedores locales
0	Obligaciones tributarias
0	Impuesto a la Renta
0	Obligaciones con el IESS
0	Participación Trabajadores
0	Anticipo de Clientes
0	Total

Proveedores locales: No tiene movimientos comerciales la compañía durante el año 2014, por lo tanto, esta cuenta no registra saldo.

Obligaciones tributarias, representan retenciones en la fuente por pagar al Servicio de Rentas Internas. No se realizaron retenciones, por no tener movimiento durante el año 2014.

Impuesto a la Renta por Pagar, no registra por no tener operaciones comerciales durante el ejercicio 2014.

Obligaciones con el IESS, constituyen valores pendientes de pago al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por concepto de aportes personales y patronales. La compañía no tiene trabajadores.

Beneficios de Ley a Empleados, constituyen Provisiones por Décimo Tercera y Décimo Cuarta remuneración. La compañía no tiene trabajadores.

Participación Trabajadores, representa la proporción del 15% de las utilidades. Por no tener actividad comercial, no se genera utilidades en el periodo 2014.

GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR

El saldo de gastos acumulados por pagar, representa provisiones de beneficios sociales pendientes de pago a la fecha de cierre contable al 31 de diciembre del 2014. Por no existir trabajadores en la compañía, por inutilidad, no hay saldos acumulados en esta cuenta.

6. PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Al 31 de Diciembre del 2014, el patrimonio de los accionistas se encuentra conformado

por las siguientes partidas:

Capital Social.- Está constituido por 1000 acciones del valor nominal unitario de \$1.00 cada una; todas ordinarias y nominativas.

Unidad del Ejercicio.- En consideración a la inactividad de la compañía durante el ejercicio 2014, no se registra utilidad del ejercicio.

SITUACION TRIBUTARIA E IMPUESTO A LA RENTA

Al 31 de Diciembre del 2014, las declaraciones tributarias están abiertas para la revisión por parte de la autoridad tributaria, sobre los cuales podrían existir diferencias de criterio en cuanto al tratamiento de ingresos y gastos. La Compañía registra todos sus transacciones cumpliendo con los requisitos de soporte y normas contables, sin cuando pudieran existir algunos de esas transacciones que en parte formal de la documentación difieren con el criterio de las autoridades tributarias.

7. EVENTO POSTERIOR

Entre el 1 de Enero del 2014 y la fecha del informe de las Notas a los Estados Financieros (Fecha: 13, 2015), no se produjeron eventos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros, que no se hayan revelado en los mismos y que ameriten una mayor exposición.

Ing. Juan Carlos Rubio Miranda
CONTADOR GENERAL
Registro Contador #02216